

PUERTO ENSAYO S.R.L.

CONTRATO

- 1) Carlos Gustavo Delfino, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/11/1960, DNI 14.215.408, CUIT 20-14215408-1, 1º Junta 3317, Santa Fe, Santa Fe; Carlos Francisco Delfino, argentino, soltero, deportista, 29/08/1982, DNI 29.560-736, CUIT Nº 20-29560736-0, 12215 N Ridgeway Ln, Mequon, WI 53097, EEUU.
 - 2) Instrumento privado 15/09/2009.
 - 3) PUERTO ENSAYO S.R.L.
 - 4) Sede Social: 1º Junta 3351, Ciudad de Santa Fe.
 - 5) Objeto: Prestación de servicios turísticos y de hotelería u hospedaje al por mayor y por menor, a nivel nacional e internacional, incluyendo los servicios de transporte de personas.
 - 6) Capital Social: \$ 750.000.-
 - 7) Duración: 99 años.
 - 8) Gerencia: Señor Carlos Gustavo Delfino.
 - 9) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Autorizado por instrumento privado de constitución 15/09/2009, certificación notarial E00115908 a suscribir el presente documento. Contador - Ovidio M. López. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.
- \$ 15□90099□En. 6

GERVASONI-GFELLER S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Expte. 116/2009

- 1- Fecha de la resolución que aprobó la prórroga 10/02/2009.
- 2- Plazo de duración: los señores socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad constituida el nueve de marzo del año dos mil uno, por quince años a partir de la fecha de inscripción en el RPC.-

Santa Fe, 1 de Diciembre de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□90159□En. 6 En. 7

IRGE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados IRGE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/11/2009 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Angel Marinovich, Argentino, casado, agropecuario, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 28/02/1948. LE N° 6.307.821. CUIT N° 20-06307821-3. Vicepresidente: Susana Gladys Giecco, Argentina, casada, agropecuaria, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 14/10/1957. DNI N° 13.508.477. CUIL N° 27-13508477-3. Directora Suplente: Noelia Guadalupe Marinovich, Argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 20/11/1987. DNI N° 33.010.949. CUIT N° 27-33010949-7.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□90141□En. 6

DISTRIBUIDORA MILENIO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Señora Juez Subrogante del Juzgado de 1a Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 7 de diciembre de 2009 se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de edictos: En fecha 13 de octubre de 2009, en Reunión de Socios de DISTRIBUIDORA MILENIO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 24 de noviembre de 1999, al Tomo 150, Folio 18496, N° 2011, con domicilio legal en Pellegrini 768 de la ciudad de Venado Tuerto, los socios resuelven prorrogarla duración del Contrato Social por un periodo de 20(veinte) años a contar de su vencimiento que opera el 23 de noviembre de 2009, es decir, que tendrá vigencia hasta el 22 de noviembre de 2029. Federico Bertram, secretaria.

§ 18□90182□En. 6

CORRALON 8 DE SEPTIEMBRE S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: CORRALON 8 de SEPTIEMBRE S.R.L. s/Aumento de Capital, Mod. Art. 5to. (Expte. nro. 1226 - folio 337 - año 2009), los socios de la razón social, Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada, CUIT 33-61359161-9, y Fernando Martín Schurrer, D.N.I. nro. 22.939.910, CUIT nro. 20-22939910-2; en acta celebrada en fecha 02 de diciembre de 2009 han resuelto el Aumento de Capital, y la Modificación del art. 5° de la sociedad, por ende la cláusula Quinta del contrato queda redactada así: Capital Social: Quinto: "El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 458.800) dividido en 4588 cuotas de \$ 100 cada una que son suscriptas e integradas por los Socios en la siguiente proporción: Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada: 4587 cuotas que representan la suma de \$ 458.700 Fernando Martín Schurrer, 1 cuota que representa la suma de \$ 100. La integración del Capital se realiza socios y certificado por Contador Público Nacional debidamente legalizado, que se integra al presente. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□90126□En. 6

MONSER S.R.L.

PRORROGA DE PLAZO

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del acto e instrumento de modificación: 21 de Diciembre de 2009.

Socios: Víctor Hugo Monza, comerciante, argentino, nacido el 21-01-54, domiciliado en calle Salta N° 1215, DNI. N° 11.124.295 y Roberto Monza, comerciante, argentino, nacido el 07-01-51, domiciliado en calle General Mosconi N° 3751, DNI. N° 8.506.078.

Primera: La sociedad fija su domicilio legal en calle Lamadrid N° 280 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro comercial a cualquier otro punto de la provincia.

Segunda: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad MONSER S.R.L. por tres años más por cuanto la misma vence el 03/01/2010 quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente forma: la sociedad se prorroga por el término de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15□90101□En. 6

F. REYNOSO y A. MEYER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Facundo Reynoso, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 12.028.658, y Adriana Alicia Meyer,

argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nro. 12.397.694, ambos domiciliados en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de F. REYNOSO y A. MEYER S.R.L., con domicilio legal en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Santa Fe, informan que con fecha 30 de Noviembre de 2.009, han celebrado un contrato de Prórroga de Duración de Sociedad y Aumento de Capital, por medio del cuál se prorroga por cinco (5) años, el plazo de duración que vencía el 14 de Diciembre de 2.009, hasta el 14 de Diciembre de 2.014, y se aumenta el Capital Social de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) a Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), por Capitalización de reservas facultativas creadas a ese fin. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 15□90108□En. 6

LOS ROBLES BIENES RAICES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se informa que por contrato de fecha 29 de diciembre de 2009 se ha prorrogado la designación del gerente adecuando la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del Contador Público Osvaldo Pringles quien actuará como gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos lo especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La designación del gerente será por 1 (un) ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2010.

\$ 20□90115□En. 6

CENTRO DE MASTOLOGIA S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Se hace saber a los Sres. Accionistas de CEMA SA, que en la Asamblea ordinaria del día 26 de noviembre de 2009, se dispuso el aumento del capital dentro del quintuplo, con integración en dinero efectivo en la suma de \$ 102.600, delegando en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago. En ejercicio de esa delegación el directorio resuelve: Ofrecer la suscripción de valor nominal Ciento dos mil seiscientos pesos, en ciento dos mil seiscientas acciones, valor nominal de un peso (\$ 1), clase A, cada una con derecho a 5 votos por acción, a ser integradas en efectivo. Precio y forma de integración. 25% en el momento de la suscripción y el resto dentro de los 30 días de la fecha. Dividendos: las acciones ofrecidas en suscripción gozaran de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1 de enero de 2010. En virtud de lo dispuesto en el art. 194 de la LSC, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta días

siguientes a la última publicación. Remanente: El eventual sobrante de suscripción se prorrata entre los accionistas que así lo hubieren manifestado en su solicitud en el momento de suscribir.

\$ 75□90123□En. 6 En. 8

NORTE DIESEL S.R.L.

RECONDUCCION DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Diciembre del 2009, los abajos firmantes, únicos socios de NORTE DIESEL S.R.L., constituida en esta misma fecha, acuerdan, la Reconducción del Contrato Social, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera:

Domicilio:

Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Alvarez Thomas nro. 3096, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Plazo de Duración:

Cláusula Tercera: La Sociedad se reactiva por el término de (3) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se ratifica los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 15□90136□En. 6

FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L.

CONTRATO

Entre los que suscriben: don Sebastián Luis Dziubek; D.N.I. 29.209.247, don Juan Pablo Mesanza, D.N.I. 27.606.320, don Federico Raúl Benedetto, D.N.I. 27.747.111 y don Santiago Bianchetti, D.N.I. 28.449.378, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Wilde 844, puestos 86 y 87 del Mercado de Concentración Fisherton de la ciudad de Rosario.

Duración: Cinco años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización de frutas, verduras y hortalizas al por mayor.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) divididos en Diez Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Santiago Bianchetti, suscribe Setecientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), Sebastián Luis Dziubek, suscribe Tres Mil Cien Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta y Un Mil (\$ 31.000), Juan Pablo Mesanza, suscribe Tres Mil Cien Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta y Un Mil (\$ 31.000), y Federico Raúl Benedetto, suscribe Tres Mil Cien Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta y Un mil (\$ 31.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación.

FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L. actuando en forma conjunta de a dos de ellos. Desígnase en este acto como gerentes a los socios Sebastián Luis Dziubek, Juan Pablo Mesanza y Federico Raúl Benedetto.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 17 de diciembre de 2009.

\$ 29□90138□En. 6

CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L.

PRORROGA DE SU DURACION

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordenase la publicación del siguiente aviso referido a la prórroga de duración del contrato y aumento de capital de CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L.:

Que por instrumento de fecha 30 de noviembre de 2009, estando presentes la totalidad de los socios, Sr. Rodolfo Alberto Testa, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 6.075.225; Sr. Pablo Alejandro Testa, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 28.335.257; y Sra. María Laura Testa, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 25.588.746, se ha resuelto por unanimidad lo siguiente:

1) Prorroga: Prorrogar la vigencia del contrato social por un nuevo período de cinco años a contar desde el día 6 de Diciembre de 2009.

2) Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de CIRCUITOS Y SERVIVIOS S.R.L., en la suma de \$ 70.000, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 150.000, dividido en Quince mil cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: El

Sr. Rodolfo Alberto Testa suscribe cuatro mil cien cuotas por valor de \$ 41.000; El Sr. Pablo Alejandro Testa suscribe un mil cuatrocientas cincuenta cuotas por un valor de \$ 14.500; y la Sra. María Laura Testa suscribe un mil cuatrocientas cuotas por un valor de \$ 14.500. La integración del aumento de capital se realiza en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

3) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta mil) dividido en Quince mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto según el siguiente detalle: el socio Sr. Rodolfo Alberto Testa es titular de diez mil quinientas cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 105.000 (Pesos Ciento cinco mil); el socio Pablo Alejandro Testa es titular de dos mil doscientas cincuenta cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos); y la socia María Laura Testa es titular de dos mil doscientas cincuenta cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos).

\$ 41□90150□En. 6

PENTA HERMANOS S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

PENTA HERMANOS S.R.L. (Inscripta en el RPC - Rosario en Contratos al T° 156 F° 13151, N° 1043). Se hace saber que por acta del 15 de Diciembre del 2009 la sede social se fija en la calle Rioja N° 1474 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□90146□En. 6

NUMERIK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de modificación de NUMERIK SRL.

Fecha del Instrumento: 29/12/2009.

En N° de DNI. del Sr. Gerente Juan Carlos Bellittieri es el 25.900.069.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Rosario, diciembre de 2009.

\$ 15□90157□En. 6

TECNICA SEIS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea del 29 de Septiembre de 2009 se eligió Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Cecilia Gutiérrez. Vicepresidente: Sr. Cecilio Antonio Gutiérrez. Director Titular: Sr. Oscar Andrés Caprile. Director Suplente: Sra. Claudia Julieta Caprile.

§ 15□90164□En. 6

INGESA S.R.L.

DISOLUCIÓN

NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese, el Acta de Disolución por vencimiento de término y Nombramiento de liquidador de INGESA SRL, de fecha 21 de diciembre de 2007, por el cual se declara operado el vencimiento de la sociedad por fenecimiento del término por la cual se constituyó. Se deja constancia que INGESA SRL, posee su contrato social inscripto al Tomo 136, Folio 2152, N° 699 y modificación al Tomo 137, Folio 4143, N° 1512 de Contratos.

Asimismo, se nombró como liquidador de la sociedad, al señor Juan Alberto Sainz, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 2269 de Rosario (Santa Fe), DNI. N° 8.617.279, quien aceptará el cargo y fijará domicilio especial en el antes indicado.

Rosario, 29 de diciembre de 2009.

§ 15□90163□En. 6

LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SALCEDO HNOS. S.A.

ESTATUTO

1) Nombre de los socios: Andrea Fabiana Salcedo, nacida el 11/09/1966, de estado civil casada en primeras nupcias con Javier Héctor Cerra, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle F. J. Santa María de Oro número 70 de Fray Luis Beltrán, documento nacional de identidad Nro. 17.934.821, comerciante, Claudia Noemí Salcedo, nacida el 29/11/1964, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Ernesto Panario, de nacionalidad argentina, comerciante, documento

nacional de identidad Nro. 17.067.395, con domicilio en calle Falucho número 1198 de San Lorenzo y Alejandro Mario Salcedo, nacido el 01/12/1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Soraya María Concepción Nicolini, de nacionalidad argentino, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 23.162.704, con domicilio en Bolivia número 2550 de San Lorenzo.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 20 de Agosto de 2009.

3) Denominación: LOGISTICA Y DISTRIBUCION SALCEDO HNOS. S.A.

4) Domicilio: Ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. La sede social se establece en El Ceibo 164 de Puerto General San Martín.

5) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a: a) Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticias, equipajes, cargas de cualquier tipo, líquidos y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, b) Entrenar y contratar personal para ello, a través de profesionales con incumbencia en el tema. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

7) Capital Social: \$ 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil), representado por 2400 acciones de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Directores Titulares: Presidente: Claudia Noemí Salcedo; Vicepresidente: Andrea Fabiana Salcedo; Vocal: Alejandro Mario Salcedo, Director Suplente: Gladi Susana Veron, nacida el 07/10/1943, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Salcedo, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Bolivia número 2550 de San Lorenzo, libreta cívica Nro. 4.706.910, comerciante.

9) Representación Legal y Uso de la Firma: Presidente: Claudia Noemí Salcedo con firma conjunta con otro Director.

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55□90162□En. 6

PRADERAS DEL NORTE S.A.

ESTATUTO

Se complementa y/o rectifica el edicto anterior en los siguientes puntos:

5. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros, respetando las indicaciones de los artículos 30 y 31 de la ley 19550, a las siguientes actividades: a) Adquisición, compra, venta, locación, permuta, arrendamiento, y/o construcción de inmuebles, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles, b) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; adquisición, compra, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos; compra, venta, importación, exportación, y/o acopio de cereales, oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 8. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designaron los siguientes directores y con los siguientes cargos: Presidente: Eduardo Julián Bordin, DNI 12.048.285; Vicepresidente: Osvaldo Francisco Costa, DNI 14.587.400; y Director Suplente: José María Costa, DNI 12.778.230.

10. Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente.

§ 32[90160]En. 6

RODAMAR S.R.L.

RATIFICACION GERENTES

Según reunión de socios realizada el día 2 de diciembre de 2008, en la ciudad de Rosario, los señores Giocco Víctor B., D.N.I. 12.371.507, nacido el 13/07/1956, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 1120 6° A de Rosario, de profesión empresario Palmucci Gustavo R., D.N.I. 14.006.970, nacido el 14/03/1961, argentino, domiciliado en Dr. Brunet 366 de Peyrano, de profesión comerciante; y el señor Giocco Martín E. D.N.I. 27.291.440, nacido el 06/08/1979, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 1120 6ª A de Rosario, de profesión comerciante, todos ellos socios de Redamar S.R.L., que representan el 100% del capital social, deciden: Designar a los señores Giocco Martín E. y Giocco Víctor B. como socios gerentes de la firma Redamar S.R.L., por el período comprendido entre el 01/12/2008 y el 30/11/2010. Los mismos tendrán las facultades de administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta, pudiendo cualquiera de ellos obligar a la sociedad.

§ 15[90185]En. 6

ACCESANIGA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 07 de julio de 2009, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Viliguer, D.N.I. 6.064.297, Vicepresidente: Abel Ernesto Viliguer D.N.I. 11.873.675, Directores Titulares: Rosana Raquel Viliguer D.N.I. 27.211.898, Rubén Andrés Viliguer D.N.I. 24.396.632, Gustavo Viliguer D.N.I. 22.954.457 y Sindico a la Dra. Irene Cristina Schreiber D.N.I. 11.672.649. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Paraguay N° 1334 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□90184□En. 6

METALBO S.R.L.

PRORROGA DURACION

Metalbo SRL. Los que suscriben, Pascual Miguel Bocale, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 8.506.334, casado en primeras nupcias con Graciela Piersanti, domiciliado en Avenida del Rosario 69 bis de esta ciudad, de profesión industrial, y Miguel José Bocale, argentino, nacido el 12 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.726.637, casado en primeras nupcias con María Angélica Graziosi, domiciliado en calle Buenos Aires 3911 de esta ciudad, de profesión industrial; todos mayor de edad y hábiles para contratar. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 27 de enero de 2000, en Contratos al Tomo 151, Folio 982, N° 116, convienen prorrogar el plazo de duración por el término de 10 años a partir del vencimiento a producirse el 27 de enero del 2010. Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario 31 de octubre de 2009.

\$ 15□90181□En. 6